UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2623-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01953-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 1723-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 674-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre encargo de la Dirección de Gestión Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, a través del Memorando Nº 01953-2022-UNSCH-VRAC, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado Académico ha propuesto el encargo del Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara en el cargo de Director de Administración II de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 674-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Plaza CAP Nº 0301), a partir del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods